

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPT-058-2023  
“**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número. **OM-CESPT-058-2023**, correspondiente a la “**Contratación de Pólizas de Seguros Para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:36 horas** del día **14 de abril de 2023**, fecha señalada en Acta de Presentación y Apertura de Propositiones en su primera etapa de fecha 12 de abril de 2023, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

Con fecha 21 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-058-2023**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**

##### **CUMPLE**

Para el **PAQUETE 1**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

#### **LICITANTE: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

##### **CUMPLE**

Para el **PAQUETE 1**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

#### **LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

##### **CUMPLE**

Para el **PAQUETE 2**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, las propuestas técnicas de los licitantes, **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., Para el PAQUETE 1, SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., Para el PAQUETE 1 y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., Para el PAQUETE 2,** **CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTAN** sus propuestas para los **PAQUETES** en que participan.

**LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**  
**NO CUMPLE**

Para el **PAQUETE 1 y 2**, en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de las Bases de la Licitación de acuerdo a lo siguiente:

En ña sesión de Junta de Aclaraciones de fecha 03 de abril de 2023 es realizo la siguiente modificación:

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica la vigencia señalada el numeral 4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA para quedar de la siguiente manera:

- La vigencia de la prestación de servicio será a partir de las 12:00 horas del día posterior al fallo a las 12:00 horas del 07 de abril del 2024.

Y de la revisión detallada del Licitante el Comité se percata que el Licitante omite establecer la modificación señalada con anterioridad incumpliendo con los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la presenta Licitación, motivo por el cual se desecha su propuesta.

**LICITANTE: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

No cumple para el paquete 2 en el que participa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que a la letra establece:

ARTÍCULO 49.- La unidad administrativa se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley, con las personas físicas o morales siguientes:

VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa:

Así como lo establecido en el punto 3.3 de las bases de licitación, mismo que establece que: No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

Toda vez que, de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante, el Comité advierte que, aquel formalizó en año 2020 contrato administrativo derivado de la licitación pública número OM-CONSOLO-001-2020 , siendo que, la empresa hoy licitante tiene una prima pendiente de cubrir a la fecha por la pérdida total de la unidad 1882, la cual incluso retiró de las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, y a la fecha cuenta con la posesión de dicha unidad sin haber cubierto su obligación contractual, lo cual fue informado por medio del oficio de revisión técnica de fecha 13 de abril del presente año, signado por el personal del órgano solicitante CESPT; motivo por el cual resulta aplicable lo previsto en el artículo 49 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.3 de las bases de licitación, cuyas reglas son vinculatorias a los participantes y son aceptadas por el solo hecho de inscribirse al procedimiento, en relación directa con el punto número 10 inciso a) de las bases de licitación, que a la letra establece que: En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
**NO CUMPLE**



Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de las Bases de la Licitación de acuerdo a lo siguiente:

- Dentro del numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

**4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:**

La Póliza objeto de la presente licitación deberá ser prestada en el Domicilio del "Órgano Solicitante" en las Oficinas Centrales ubicado en donde se describe a continuación:

**Boulevard Federico Benítez No. 4057 Col. 20 de noviembre  
C. P. 22430, Tijuana, B. C.**

Se entiende que la póliza será recibida a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de la misma, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

- Dentro del numeral **4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

**4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:**

La vigencia de la póliza será la que se detalla a continuación:

- La vigencia de la prestación de servicio será a partir de las 12:00 horas del día posterior al fallo a las 12:00 horas del 07 de abril del 2024.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar la póliza de seguro objeto de la presente licitación, en original y copia, en un tiempo no mayor a **20 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se firme el contrato respectivo, de conformidad con lo señalado en el **numeral 4.1, el ANEXO TÉCNICO y ANEXO A**, de las presentes bases a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE", por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.

Independientemente de la entrega de la póliza, **el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar, dentro del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la "Carta Cobertura" de la póliza**, en la que establezca que se ampara la totalidad de la póliza asegurada, iniciando la cobertura en las horas y fechas antes referidas.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En el numeral 6 de las Bases de Licitación se establece lo siguiente:

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, **las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.**

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante el Comité se percata que omite presentar la totalidad de las especificaciones y condiciones contenidas en los, **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS: y 4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: antes transcritas**, incumpliendo con dichos numerales, en relación directa con el punto 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS y 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, por lo que se **DESECHA** su propuesta para el paquete 3 que participa.

Del mismo modo el Comité se percata que si bien el Licitante presenta una propuesta técnica esta carece de la firma autógrafa en la última hoja tal como lo establece el numeral 6 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 6.1 incisos G), numerales 9 y 10, de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, para los **PAQUETES 1 Y 2**, en que participa y **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE 3** en que participa, **NO CUMPLEN** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para los **PAQUETES** en que participan, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el **PAQUETE 3** éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO DICHO PÁQUETE** el presente procedimiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Presentó	Presentó
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

<b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
---	----------	----------

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

<b>LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.</b>	\$ 24´261,986.11 M.N. NO APLICA IVA
<b>SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.</b>	\$ 43´255,024.33 M.N. NO APLICA IVA
<b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	\$ 3´174,375.85 M.N. Mas el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **08:15 horas del día 17 de abril de 2023** para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número **OM-CESPT-058-2023**, correspondiente a la "**Contratación de Pólizas de Seguros Para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**", por lo que se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.





Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.



No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:53 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LIDIA FERNANDA BARRAGAN CANO</b> EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p style="text-align: center;"><b>VOCAL ASESOR</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. MARITZA CORAL SÁNCHEZ BAEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA</p> <p style="text-align: center;">SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
---	---

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS SA DE CV	Oscar Pablos de la Vega	Oscar Pablos
HDI Seguros SA de CV	Pedro Ignacio Ruiz	
General de Seguros S.A.	Yaret Julianna Flores Horno	
GNP Grupo Nacional Provincial	Sedina Sanchez Inuretagayana	